

30. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

RESPONSABLE.-

- Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, 30203 Cartagena, Murcia.

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

- Correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es
- Teléfono: 968326800

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.-

- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) del RGPD).

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Directiva (UE) 2019/1937, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

Normas reguladoras del Sistema Interno de Información de la Asamblea Regional de Murcia.

FINES DEL TRATAMIENTO.-

- En el marco de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, gestionar el canal interno de información de la Cámara y tramitar el procedimiento de gestión de comunicaciones del mismo, conforme a lo previsto en las Normas reguladoras del Sistema Interno de Información de la Asamblea Regional de Murcia.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS.-

- Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción: personas informantes, personas afectadas y terceros cuyos datos personales resulten necesarios para la gestión del procedimiento.

CATEGORÍAS DE DATOS.-

- Nombre, apellidos.
- Firma, firma electrónica.
- Teléfono, domicilio, correo electrónico o lugar seguro a efectos de recibir notificaciones.
- Cargo, puesto.
- En su caso, empresa, institución, organismo, asociación u organización.
- Otros datos recogidos en la comunicación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS.-

- Los datos de carácter personal podrán ser comunicados para el cumplimiento de los fines anteriores en los casos legalmente previstos.

PLAZO DE SUPRESIÓN.-

- Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.-

- No se prevén.



Asamblea Regional
de Murcia

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.-

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.